Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNCIPAL

PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.73

FECHA: 2/5/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-00541-00	EJECUTIVO	CAARLOS CARREÑO	ORFALI SERNA SALAZAR	28/4/2023	1	PDF
66001-4003-005-2020-00485-00	EJECUTIVO	JUAN DAVID BOHORQUEZ CORTES	HOOVER CASTAÑEDA y OTRA	28/4/2023	1	PDF
66001-4003-005-2022-01165-00	EJECUTIVO	LUZ YANNETH SIERRA MURIEL y OTROS		28/4/2023	1	
66001-4003-005-2023-00006-00	EJECUTIVO	COOPERTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAR		28/4/2023	2	
66001-4003-005-2023-00291-00	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.		28/4/2023	1	
66001-4003-005-2021-00825-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		28/4/2023	1	PDF
66001-4003-005-2022-00957-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		28/4/2023	1	PDF
66001-4003-005-2022-01080-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE		28/4/2023	2	
66001-4003-005-2023-00261-00	EJECUTIVO	COOMPER		28/4/2023	1 y 2	
66001-4003-005-2023-00316-00	EJECUTIVO	VICTOR HUGO CEBBALLOS MUÑOZA		27/4/2023	1	
66001-4003-005-2023-00318-00	EJECUTIVO	JAIME DE JESUS ECHEVERRY RIOS		28/4/2023	1 y 2	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **02/05/2023 a las 7:00 a.m**. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

LUCELLY GOMEZ AGUDELO
Secretaria